



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.**

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY
JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

H A C E S A B E R :

Que en el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 73001-40-03-009-2006-00617-00 promovido por **MARIA DERLY WILCHES RONDON** siendo cesionario **LUIS EDUARDO LOZANO** cesionario **EDNA RUTH MOSCOSO CASTRO** contra **LUIS FERNANDO CARTAGENA POLANIA**, se señaló la fecha del **día TRES (3) de FEBRERO de 2022, a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

- Lote de terreno número 1 de la Manzana 8 situado en la Urbanización Altos del Peñón de la ciudad de Girardot - Cundinamarca, constante de dos pisos, con un área aproximada de 84.00 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-36070 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca.

AVALUO: El bien inmueble acá relacionado, se encuentra avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$345.090.000.00) M/Cte**

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

SECUESTRE: **JULIO ERNESTO MONCALEANO MONTAÑA**, quien se puede localizar en la calle 4 No.06 – 33 Girardot.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el microsítio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario